AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1048 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2238683).-

PARANÁ, 19 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Centro Municipal de Educación Física Nº 13 adscripto por Convenio con la Municipalidad de Cerrito, Departamento Paraná, por el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del Centro Municipal de Educación Física Nº 13;

Que el Municipio de Cerrito se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el citado Centro de Educación Física, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de Vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Educación Física elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar cincuenta y siete (57) horas cátedra -Planta Temporaria- de Nivel Secundario, por el término del Ciclo Lectivo 2019, al Centro Municipal de Educación Física Nº 13 CUE Nº 3003340 adscripto por convenio con el Municipio de Cerrito, Departamento Paraná, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, conforme al siguiente detalle:

- Treinta (30) horas cátedra – para el desarrollo de actividades en la localidad de Cerrito.
- Nueve (09) horas cátedra – para el desarrollo de actividades en la localidad de Aldea Santa María.
- Nueve (09) horas cátedra – para el desarrollo de actividades en la localidad de El Palenque.
- Nueve (09) horas cátedra – para el desarrollo de actividades en la localidad de Pueblo Brugo.-

/////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 1048 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2238683).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 -PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020- PTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Municipio de Cerrito y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
...Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER